

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 012
Res. 072/20

Progreso, 31 de marzo de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 056/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 27 de febrero, se ha renovado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/03/20 al 31/03/20,

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 “ La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor”.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por \$ 8.232,00 (Pesos ocho mil doscientos treinta y dos con 00/100) para el período 01/04/20 al 30/04/20, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 008/20 de este Cuerpo.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal